



Observancia del monitoreo de la legislación en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres

Como parte de las acciones que se llevan a cabo de manera permanente en la CNDH, se encuentran las actividades de observancia en el monitoreo de la legislación relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación por razones de género y la violencia contra las mujeres.

Durante el 2018 el monitoreo del marco normativo comprendió en total **27 temas** que se revisaron de manera mensual:

Tema 1. Principios de Igualdad y no discriminación

1. Las leyes de igualdad entre mujeres y hombres.
2. Leyes para prevenir y eliminar la discriminación.
3. Matrimonio entre personas del mismo sexo.
4. Divorcio incausado.
5. Prohibición de contraer nuevas nupcias en un año.
6. Reconocimiento del trabajo en el hogar como contribución económica al sostenimiento del mismo, durante el proceso de divorcio.
7. Instituciones encargadas de realizar la observancia de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Tema 2. Violencia contra las mujeres

8. Leyes y reglamentos de atención, prevención y violencia familiar.
9. Leyes y reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
10. Identificación de tipos y modalidades de violencia que se prevén en las leyes de acceso a una vida libre de violencia (por ejemplo: violencia obstétrica, violencia política, violencia feminicida, violencia mediática, entre otras).
11. Leyes y reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que prevén la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
12. Verificación de las medidas de protección en la Ley de Víctimas.
13. Órdenes de protección en la LAMVLV.



Tema 3. Delitos contra la libertad sexual

14. Delito de abuso sexual/abuso erótico sexual.
15. Acoso sexual.
16. Hostigamiento sexual.
17. Delito de violación.
18. Delito de estupro.
19. Femicidio.

Otros delitos

20. Delito de Discriminación.
21. Delito de rapto.
22. Delito de violencia obstétrica.
23. Delito de violencia política.
24. Delito de violencia familiar.
25. Delito de aborto.

Tema 4. Participación política de las mujeres

26. Cámara de Senadores/Diputados
27. Participación política de las mujeres en los Congresos Locales.

A continuación, se reportan los principales resultados del monitoreo del **Tema 4. Participación política de las mujeres**

Tema 4. Participación política de las mujeres

El Comité CEDAW ha señalado, como área a mejorar en el país, el aumento de la participación femenina en el plano estatal, esto de conformidad con la Recomendación General Núm. 23, relativa a las mujeres en la vida política y pública, párrafo 1 del artículo 4º de la CEDAW, la Recomendación General Núm. 25, así como las propias Recomendaciones finales de 2012.

La observancia de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular, es facultad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 36, fracción III, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El monitoreo realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, permite advertir el porcentaje de mujeres que ocupan puestos de elección popular en el ámbito federal, estatal y municipal. A su vez, del monitoreo realizado por la CNDH, se advierte que la participación en el plano municipal, es muy inferior en comparación con la participación en el nivel federal, toda vez que el porcentaje a nivel nacional de presidentas municipales es de 14.61% comparado con la participación a nivel federal en puestos de elección popular.

Por lo que se refiere a la participación política de las mujeres, se revisaron los sitios de internet de la Cámara de Diputados, el Senado de la República, Gobiernos Estatales, Suprema Corte de Justicia de la Nación,

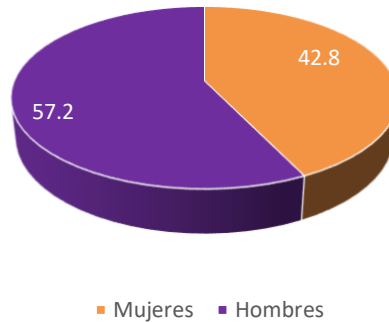


Congresos locales, los Ayuntamientos que cuentan con ellos, así como el del Sistema Nacional de Información Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, y las páginas de internet de algunos gobiernos municipales.

4.1 Participación política de las mujeres en la composición de la LXIII Legislatura (2015-2018): Diputados/as

- El 42.8% de la Cámara de Diputados Federal está compuesto por mujeres, como se puede observar en el siguiente gráfico.

Porcentaje de Diputadas y Diputados que conforman la Cámara



Elaborado con fecha de corte del 22 de junio de 2018.

Integración de la Cámara de Diputadas y Diputados por sexo y grupo parlamentario						
Grupo parlamentario	Número de hombres	Porcentaje de hombres con relación al grupo parlamentario	Número de mujeres	Porcentaje de mujeres con relación al grupo parlamentario	Total	Porcentaje general en la LXIII Legislatura
PRI	117	57.35%	87	42.65%	204	40.80%
PAN	62	57.41%	46	42.59%	108	21.60%
PRD	34	64.15%	19	35.85%	53	10.60%
MORENA	24	51.06%	23	48.94%	47	9.40%
PVEM	21	55.26%	17	44.74%	38	7.60%
MC	11	52.38%	10	47.62%	21	4.20%
NA	6	50.00%	6	50.00%	12	2.40%
PES	7	58.33%	5	41.67%	12	2.40%
INDEPEND.	0	0.00%	1	100.00%	1	0.20%
SIN PARTIDO	4	100.00%	0	0.00%	4	0.80%
Total general	286	57.2%	214	42.80%	500	100%

Elaborado con fecha de corte del 22 de junio de 2018.



4.2 Participación política de las mujeres en la composición de la Cámara de Senadores/as

- La Cámara de Senadoras y Senadores está conformada por el 39.84% de mujeres y el 60.94% de hombres, tal y como se muestra en la siguiente tabla¹:

Composición de la Cámara de Senadoras y Senadores por sexo y por grupo parlamentario ²						
Grupo parlamentario	Número de hombres	Porcentaje de hombres con relación al grupo parlamentario	Número de mujeres	Porcentaje de mujeres con relación al grupo parlamentario	Total	Porcentaje general
PRI	33	58.93%	23	41.07%	56	43.75%
PAN	19	55.88%	15	44.12%	34	26.56%
PRD	4	57.14%	3	42.86%	7	5.47%
PVEM	3	60.00%	2	40.00%	5	3.91%
PT	13	68.42%	6	31.58%	19	14.84%
Sin Grupo	6	75.00%	2	25.00%	8	6.25%
Total general	78	60.94%	51	39.84%	129	100.78%

Elaborado con fecha de corte del 22 de junio de 2018.

4.3 Participación política de las mujeres en los Congresos Locales.

- Las mujeres ocupan el 41.44% de los Congresos locales.

	Entidad federativa	Número de curules disponibles por entidad	Número de Diputadas	Porcentaje de mujeres	Número de Diputados	Porcentaje de hombres
1	Aguascalientes	27	13	48.15	14	51.85
2	Baja California	25	9	36.00	16	64.00
3	Baja California Sur	21	10	47.62	11	52.38
4	Campeche	35	19	54.29	16	45.71
7	Chiapas	37	22	59.46	15	37.50
8	Chihuahua	33	17	51.52	16	48.48
9	Ciudad de México	66	30	45.45	36	54.55
5	Coahuila	25	14	56.00	11	44.00
6	Colima	25	9	36.00	16	64.00
10	Durango	25	11	44.00	14	56.00
15	Estado de México	75	28	37.33	47	62.67
11	Guanajuato	36	16	44.44	20	55.56
12	Guerrero	46	18	39.13	28	60.87
13	Hidalgo	30	12	40.00	18	60.00

¹ Se identifica que hay una senaduría extra, sin embargo, en la página oficial del Senado de la República se remite esta información.

² No se pudo localizar en fuentes oficiales la causa de los cambios en la Cámara de Senadores.



	Entidad federativa	Número de curules disponibles por entidad	Número de Diputadas	Porcentaje de mujeres	Número de Diputados	Porcentaje de hombres
14	Jalisco	39	17	43.59	22	56.41
16	Michoacán	40	17	42.50	23	57.50
17	Morelos	30	6	20.00	24	80.00
18	Nayarit	30	11	36.67	19	63.33
19	Nuevo León	42	16	38.10	26	61.90
20	Oaxaca	42	18	42.86	24	57.14
21	Puebla	40	13	32.50	27	65.85
22	Querétaro	20	11	55.00	9	36.00
23	Quintana Roo	24	10	41.67	14	56.00
24	San Luis Potosí	27	9	33.33	17	62.96
25	Sinaloa	40	17	42.50	23	57.50
26	Sonora	33	13	39.39	20	60.61
27	Tabasco	35	13	37.14	22	62.86
28	Tamaulipas	36	16	44.44	20	55.56
29	Tlaxcala	25	7	28.00	18	72.00
30	Veracruz	50	19	38.00	31	62.00
31	Yucatán	25	8	32.00	17	68.00
32	Zacatecas	30	16	53.33	14	46.67
Total		1122	465	41.44	648	57.65

Elaborado con fecha de corte del 22 de junio de 2018.